

INVITACIÓN No. 931

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas, para contratar la implementación de una herramienta integral tecnológica, bajo la modalidad SAAS, que permita la administración y mantenimiento del Sistema de Administración de Riesgos Financieros para fortalecer las metodologías en línea con las exigencias normativas y las técnicas de medición, y satisfacer la necesidad de mejorar los tiempos y la precisión en la generación de alertas y reportes que permitan fortalecer la gestión de los riesgos financieros asociados a las posiciones en activos financieros y la administración del riesgo de liquidez, ya sean para los recursos de la Fiduciaria en posición propia, los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado (FICs/FCPs) negocios fiduciarios, y los portafolios de terceros administrados y los que se lleguen a administrar.

De conformidad el numeral **2.8 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación 931, se estableció la facultad en cabeza de la FIDUCIARIA de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia. Basados en dicha facultad, resulta necesario realizar ciertos ajustes a los términos de la invitación; de acuerdo con lo anterior y por las razones antes mencionadas, se establece lo siguiente:

ADENDA 1

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 931, **FIDUCOLDEX** procede a modificar el numeral 3.3.1.3 Requisitos del Anexo No. 2 - "Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información"

Se modifica el numeral 3.3.1.3 Requisitos del Anexo No. 2 - "Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información" y se reemplaza su contenido, de forma tal que, el contenido del referido numeral será del siguiente tenor:

"3.3.1.3. Requisitos del Anexo No. 2 - "Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información"

*El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - "Anexo de Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información Vf"**, con las siguientes opciones:*

1. **Cumple:** *corresponde a un requisito que se cumple actualmente dentro del sistema ofertado por el proponente. El proponente deberá dar cumplimiento mayor o igual al 80% de las especificaciones funcionales, condición que se verificará al momento de la suscripción del acta de inicio, lo cual será validado por el supervisor que designe Fiducoldex en un plazo no superior a 15 días calendario posteriores a la firma del contrato.*

En caso de verificarse que el proponente seleccionado no cumple con el 80% de las especificaciones funcionales, no se procederá con la firma del acta de inicio, se configurará una causal de terminación anticipada del contrato por parte de Fiducoldex, sin que este hecho genere obligación alguna de indemnizar al contratista o realizar algún reconocimiento económico en favor del proponente; en dicho evento se procederá con la celebración de un nuevo contrato con el segundo proponente que hubiese sido mejor calificado dentro del proceso de selección.

2. **No cumple, pero se desarrolla antes del paso a producción:** *corresponde a requisitos que no se cumplen actualmente, pero se desarrollarán antes del paso a producción programado. Es importante indicar que los ítems a desarrollar no pueden superar el 20% de los requisitos totales del anexo.*
3. **No cumple y no se puede desarrollar:** *corresponde a requisitos que en la actualidad no cumple y que no se encuentra en capacidad de desarrollar el proponente antes del paso a producción, en este sentido, de diligenciar algún requisito con este ítem se dará por rechazada la oferta, teniendo en cuenta que la entidad requiere cumplir el cien por ciento (100%) de los aspectos consignados en el **Anexo No. 2 - "Anexo de Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información Vf"***

NOTA: *La aceptación de estos términos se manifiesta expresamente por medio del diligenciamiento de la "Carta de presentación de la propuesta". Las propuestas que no cumplan o no presenten los aspectos mínimos relacionados en este numeral serán rechazadas."*

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 931, FIDUCOLDEX procede a reemplazar el **Anexo No. 2 - "Anexo de Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información Vf"**, de modo tal que lo invitamos a verificar, descargar y aportar en su propuesta la última versión del precitado Anexo.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la Invitación 931, continúan sin modificación.

Esta Adenda se publica a los seis (6) días del mes de septiembre del año 2024 en la página web www.fiducoldex.com, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, modulo publicitario, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2195 de 2022, y las disposiciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FIDUCOLDEX